

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año
 Particulares y colectividades... 50,00 » »
 Número suelto, dentro del año... 0,75 » »
 » » de años anteriores 1,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendaas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Anuncios Oficiales		Ayuntamiento de Villacarriedo	1133
Gobierno civil de Santander	1132	Administración de Justicia	
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	1132	Providencias judiciales	1133
Delegación provincial de Trabajo de Santander	1132	Administración Municipal	
Anuncios de Subastas		Ayuntamientos de: Santander, Ramales, Villaescusa, Penagos, Astillero, Piélagos, Escalante, Arnüero, Peñarrubia, Guriezo y Herreras	1135
Aduana de Santander	1133		
Ayuntamiento de Entrambasaguas	1133		

ANUNCIOS OFICIALES**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER**

Habiéndose de proceder a la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar, pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal, durante el año 1947, de acuerdo con el ilustrísimo señor ingeniero jefe de la Delegación de Industria de esta provincia, dispongo que dichos servicios sean realizados todos los días laborables, desde el 2 hasta el 20 del próximo mes de enero, en las oficinas afectas a esta Delegación, sita en la calle de Magallanes (Grupo Escolar de Numancia), de diez a trece y de quince a dieciocho, con el fin de que, durante dichos días y horas, puedan concurrir los comerciantes e industriales, a cuyos efectos, el señor alcalde lo hará saber por los medios de costumbre.

En el resto de los Ayuntamientos de este partido, y en los demás de esta provincia, se verificarán las operaciones de comprobación y contrastación en los días y horas que señale el ilustrísimo señor ingeniero jefe de la Delegación de Industria.

A la referida comprobación, que es anual, están sometidos todos los aparatos de pesar, pesas y medidas, que posean los establecimientos industriales o de comercio, de cualesquiera especie, como almacenes, mercados, tiendas, fábricas, depósitos, talleres, bancos, etc., y, en general, todos aquellos en que se compre, venda o haga uso de pesas y medidas.

Por los señores alcaldes no se permitirá la apertura del establecimiento mientras no se hallen contrastados sus aparatos de pesar, a cuyo efecto deberán presentar los interesados a las respectivas Alcaldías certificado de esta Delegación en que así se haga constar.

Recuerdo a todas las autoridades de esta provincia la obligación que tienen de prestar auxilio eficaz al personal de la Delegación de Industria encargado de hacer este servicio, con el fin de que puedan dar al mismo el más exacto cumplimiento.

Santander, 10 de diciembre de 1947.—El Gobernador civil, Joaquín Reguera Sevilla. 23.51

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**Rendimientos panaderos**

Los industriales panaderos de esta provincia se ajustarán en la elaboración del pan, a partir de esta fecha, y hasta nueva orden, a los siguientes rendimientos:

En la elaboración de piezas de 80 gramos, el 124 por 100 de rendimiento.

En las de 100 gramos, el 125 por 100.

En las de 150 gramos, el 126 por 100.

En las de 450 gramos, el 132 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 6 de diciembre de 1947.—El Gobernador civil, jefe de los Servicios provinciales, Joaquín Reguera Sevilla.

Se autorizan las matanzas domiciliarias de cerdos

Cumpliendo lo dispuesto por el excelentísimo señor comisario general de Abastecimientos y Transportes, a partir del próximo día 8 queda autorizado el sacrificio de reses de cerda para matanzas domiciliarias.

El tocino y manteca obtenidos de estas matanzas requerirán, para su circulación, la correspondiente guía expedida por este organismo, prohibiéndose su comercio, así como también el de los restantes productos, con excepción de los jamones.

Subsiste la prohibición del sacrificio de cerdos para su venta en fresco, según nota publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 143, de fecha 28 de noviembre pasado.

Santander, 7 de diciembre de 1947.—El Gobernador civil, jefe de los Servicios provinciales, Joaquín Reguera Sevilla.

De interés para los reservistas en fincas de primera explotación

El ilustrísimo señor director técnico de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en telegrama de fecha 26 del pasado mes de noviembre, comunica a esta Delegación provincial que necesidades del servicio imponen una modificación en la Circular número 546 de la Sec-

ción Reservas, de fecha 12 de junio del año actual (publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 87); en el sentido de que se puede autorizar la admisión de solicitudes parciales; es decir, acompañadas de uno solo de los certificados prevenidos en la citada Circular, sin perjuicio de que posteriormente haya de completarse la documentación exigida.

Santander, 7 de diciembre de 1947.—El Gobernador civil, jefe de los Servicios provinciales, Joaquín Reguera Sevilla.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER**Calendario laboral para el año de 1948**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 25 de enero de 1941, para aplicación de la Ley de Descanso Dominical, y en uso de las facultades que me confiere la Ley orgánica de Delegaciones provinciales de Trabajo, he acordado que para Santander y su provincia rija en el año de 1948 el siguiente calendario laboral:

Fiestas abonables y no recuperables

- 1 de enero: Circuncisión del Señor.
- 6 de enero: Epifanía.
- 26 de marzo: Viernes Santo.
- 27 de mayo: Corpus Christi.
- 1 de octubre: Fiesta del Caudillo. (El tiempo necesario para asistir a los actos oficiales que se celebren).
- 12 de octubre: Fiesta de la Hispanidad.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor.

Fiestas abonables y recuperables

- 19 de marzo: San José.
- 25 de marzo: Jueves Santo.
- 6 de mayo: La Ascensión.
- 1 de noviembre: Todos los Santos.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.

Fiestas meramente oficiales

- 1 de abril: Fiesta de la Victoria.
- 19 de abril: Fiesta de la Unificación.
- 20 de noviembre: Aniversario de la muerte de José Antonio.

1 de octubre: Fiesta del Caudillo:

Las fiestas relacionadas en los dos primeros apartados se asimilarán a los domingos en cuanto a la obligatoriedad del descanso, y, en consecuencia, no podrán trabajar en las mismas nada más que las industrias exceptuadas del descanso dominical.

La recuperación de los días festivos que tengan este carácter será obligatoria para el obrero, y deberá realizarse a razón de una hora diaria en los días laborables siguientes a la fiesta. Si se previene que la obra ha de terminar antes de transcurrir los días precisos para recuperar, deberá solicitarse autorización para hacerlo en los días anteriores a la fiesta.

El día 1 de noviembre, los establecimientos de higiene y los de la alimentación podrán abrir durante la mañana.

En las fiestas meramente oficiales, consignadas en el apartado tercero, vacarán solamente las oficinas públicas y los establecimientos dependientes de ellas, salvo lo dispuesto en el apartado primero para la Fiesta del Caudillo.

Santander, 11 de diciembre de 1947.—El delegado provincial de Trabajo, Vicente D. Bedia.

Con fecha 21 de noviembre último, el ilustrísimo señor director general de Trabajo ha dispuesto se fijen con carácter convencional, como gastos mensuales de explotación de las embarcaciones que se señalan, con base en los puertos de la provincia de Santander, a partir de 1 de junio de 1947, los siguientes:

Superpareja de más de 300 H. P. L., 135.000 pesetas.

Parejas tipo "A", 70.000 pesetas.

Parejas tipo "B", 82.000 pesetas.

Parejas tipo "C", 110.000 pesetas.

Bous, 110.000 pesetas.

Dichos gastos tienen carácter revisable, y subsistirán entre tanto no se modifiquen.

Santander, 5 de diciembre de 1947.—El delegado provincial de Trabajo, Vicente D. Bedia.

ANUNCIOS DE SUBASTA

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El día 15 del corriente mes de diciembre a las 11 horas, en los almacenes de esta Aduana, tendrá lugar la venta en pública subasta de cuatro lotes comprensivos cada uno de veintisiete pares de media "Nylón", siendo el precio de tasación mil seiscientos veinte pesetas por lote.

Nota.—Para detalles véase el anuncio de la tablilla de esta Aduana.

Santander, 6 de diciembre de 1947.—El administrador, J. Aranzaz. 2312

Derechos de inserción: 35 ptas.

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Anuncio de subasta

El día 19 del presente diciembre, y hora de las 16, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para la cobranza de los arbitrios sobre la introducción y consumo de toda clase de vinos y alcoholes.—El de cinco pesetas por hectolitro de vinos y el impuesto sobre consumiciones y consumos de lujo, tarifa 5.^a, bajo el tipo total de diecinueve mil pesetas, con la sola excepción de las ferias y romerías.

A continuación se celebrará la subasta del arbitrio sobre introducción y consumo de toda clase de carnes frescas y saladas, en unión de los derechos del matajero, bajo el tipo de ocho mil quinientas pesetas.

Estas subastas son por el término de un año, que dará principio el primero de enero y termina el 31 de diciembre de 1948.

Las proposiciones para optar a estas subastas se presentarán bajo pliego cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta las 5 de la tarde del día 18, inmediato al fijado para la celebración de la subasta.

No se admitirá ningún pliego que no venga acompañado del justificante de haber entregado en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento el 10 por 100 del precio de la tasación.

No se tendrá en cuenta a efec-

tos de subasta las propuestas que no cubran la tasación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas indicados.

Entrambasaguas a 4 de diciembre de 1947.—El alcalde, Villanueva. 2320

Derechos de inserción: 103 ptas.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Concurso de subasta

Para el nombramiento de gestor-recaudador del cobro en gestión afianzada de los arbitrios municipales sobre carnes, bebidas, ordenanza de ganado vacuno y derechos de reconocimiento del de cerda, por el ejercicio de 1948 que se celebrará en esta Casa Consistorial el día quince de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, siendo el tipo mínimo de pesetas treinta y ocho mil y pujas a la llana; admitiéndose proposiciones en pliegos cerrados y reintegrados hasta el momento de la subasta, acompañando justificante del depósito del 5 por 100 en Arcas municipales como fianza provisional, y entendiéndose conformidad al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, que puede ser examinado en Secretaría municipal.

Villacarriedo, 20 de noviembre de 1947.—El alcalde, Germán Pérez. 2321

Derechos de inserción: 59 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Audiencia Territorial de Burgos

Don Rafael Dorao Arnáiz, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta capital,

Certifico: Que en los autos de menor cuantía, procedente del Juzgado de primera instancia de Reinosa, seguidos por don José Peña Castañeda, con don Eladio Mantilla Fernández, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, la cual comprende los particulares siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete: La Sala de lo civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto los presentes

autos de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguidos en primera instancia ante el Juzgado de Reinosa, habiendo sido partes en el mismo: de una, como demandante-apelado, don José Peña Castañeda, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Arroyo, no comparecido en esta instancia, y de otra, en el demandado-apelante don Eladio Mantilla Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Medianedo, representado por el procurador don José Daniel Santamaría Arijita, y defendido por el letrado don Pedro Alfaro Alfaro, cuyos autos penden ante esta Audiencia, en apelación de la sentencia dictada en primera instancia.

Parte dispositiva: Fallamos que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada que condenó al demandado don Eladio Mantilla a satisfacer al demandante don José Peña la cantidad de tres mil quinientas pesetas, sin especial imposición de costas. A su tiempo, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia, con certificación de esta sentencia y carta-orden para su ejecución y demás efectos, y notifíquese al ministerio fiscal y al apelado en forma legal.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Amado Salas. Jacinto García Monge y Martín. Victoriano Ortiz y G. Coronado. Valeriano Valiente.

Es copia conforme con su original, a la que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, y sirva de notificación al litigante no comparecido, expido al presente y firmo, en Burgos a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Rafael Dorao.
Derechos de inserción: 151 pts.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Angel Mantilla Vallejo, de 35 años de edad, vecino de Santander, con domicilio en San Roque, número 7, bajo, para que comparezca ante esta Fisca-

lía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de ejecución de la resolución del expediente instruido contra el mismo con el núm. 10.936.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial que procedan a su busca y captura, el que será puesto a mi disposición, en el caso de ser habido.

Santander, 6 de diciembre de 1947.—El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 2313

Don Enrique Rodríguez Lacín y Romero, accidentalmente juez de instrucción número cuatro de los de Bilbao y su partido,

Hago público: Que habiendo sido hallado el procesado en sumario 417-1935 por el delito de atentado y lesiones Santiago Alcolea Pérez, reclamado por este Juzgado, según requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esa provincia de fecha 17 de octubre de 1947, se deja sin valor alguno la misma, debiendo cesar, por lo tanto, la busca y detención que en ella se interesaba.

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1947.—Enrique Rodríguez. El secretario (ilegible). 2314

Segundo Alonso Valle, de 24 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Segundo y de María, natural y vecino de Vioño de Piélagos (Santander), en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Saldaña (Palencia), a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, en méritos del sumario número 54 de 1947 por evasión de presos; apercibiéndole que, de no comparecer en el término fijado, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Saldaña a 1 de diciembre de 1947.—El secretario judicial, P. H., Laureano de Paz. 2315

Vicente Monje Coloma, natural de Yecla (Murcia), soltero, de 28 años de edad, profesión tapicero, hijo de Ramón y Adela, a quien se instruye sumario con el número 29 de 1946 por robo en el domicilio de Julio del Barrio Sáinz, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebel-

de y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, se ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición.

San Vicente de la Barquera a 5 de diciembre de 1947.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el juez de instrucción, José Sánchez y Sánchez. 2316

Jesús García Sinfioriano, alto y grueso, natural de Santander, y que estuvo trabajando en las obras que en Montilla dirige Ignacio Aguado de la Torre, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días para notificarle y llevar a efecto su prisión, acordada en el sumario que se sigue por hurto con el número 37 de 1947; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Montilla, 4 de diciembre de 1947.—Una firma ilegible. 2317

Alfredo Bárcena García, de 27 años, soltero, hijo de Angel e Isidora, natural de la Serna (Santander); Eulogio Rodríguez Serano, de 39 años, soltero, hijo de Timoteo y Gumersinda, natural de Arijia (Burgos), y Martín Santos Marcos, de 20 años, hijo de Martín y Carmen, natural de Torrelavega (Santander), supuestos autores de un atraco a mano armada llevado a cabo en el pueblo de Nestar, de esta provincia, en fecha 2 de octubre del año en curso, comparecerán en el término de quince días ante el comandante juez instructor del Juzgado militar de jefes y oficiales de esta plaza de Palencia, en su domicilio oficial (Gobierno militar, segundo piso), a responder de los cargos que se les hacen en sumarisimo número 744-47; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Ruego a las autoridades en general procedan a su busca y captura, poniéndoles a disposición de este Juzgado, en caso de ser habidos.

Palencia, 5 de diciembre de 1947.—El comandante juez instructor, Juan Aguado.—El secretario, Demetrio Carriedo. 2318

ADMÓN. MUNICIPAL**Ayuntamiento de SANTANDER**

Se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca inserto este edicto, en el "Boletín Oficial" de la provincia, se podrán presentar instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al señor alcalde-presidente solicitando tomar parte en el concurso-examen que ha de celebrarse para la provisión definitiva de cincuenta y dos plazas del Cuerpo de la Guardia municipal, de acuerdo con las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno interior y Personal de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 6 de diciembre de 1947.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 2319

Derechos de inserción: 45 ptas.

Ayuntamiento de RAMALES

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1948, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo quinto del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.

Ramales, 24 de noviembre de 1947.—El alcalde, J. Fuentecilla.

Propuesta por la Comisión de Hacienda habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho pla-

zo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.

Ramales, 22 de noviembre de 1947.—El alcalde, J. Fuentecilla.

Ayuntamiento de VILLAEÑUSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de marzo de 1947.

Sesión ordinaria celebrada el día 16 bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

La Corporación aprobó la lista de familias pobres con derecho a asistencia médica y farmacia gratuita para el corriente ejercicio.

La Corporación acuerda conceder a don Manuel Fernández, vecino de Torrelavega, un mes de plazo a fin de que deje en las debidas condiciones de tránsito el camino vecinal que parte de la carretera de Villanueva pasando por la iglesia de Ríosapero y terminando en el monte de Obregón; por haber causado en dicha vía el señor Fernández, con el acarreo de maderas realizado, desperfectos de cierta consideración perturbando y dificultando el paso normal de las personas y transporte. Caso de no realizar las debidas reparaciones se procederá contra el señor Fernández, conforme a las disposiciones vigentes.

La Corporación queda enterada del cese que con fecha 5 del corriente hace el inspector municipal veterinario interino, de este Municipio, don Dámaso Hernández y de la solicitud presentada por don Higinio González Pino, inspector municipal veterinario de Santa María de Cayón, solicitando el cargo interinamente, haciendo constar que le corresponde por ser el más próximo. Discutido por la Corporación el asunto acuerda por cuatro votos contra dos confirmar en el cargo de inspector municipal veterinario interino de este Municipio a don Ursinario Casares Marcos, titular de Camargo, el que por el Servicio Provincial de Ganadería fue con-

firmado por oficio de fecha seis del corriente.

Acuerda la Corporación vender el material eléctrico de cobre propiedad del Ayuntamiento.

Acuerda designar al señor alcalde y gestor don Felipe Obregón para que el día 19 del corriente asistan a la reunión en unión de la comisión del Ayuntamiento de Santa María de Cayón y vecinos de Ríosapero, al objeto de ver la conveniencia de la construcción de la carretera que partiendo de la de Villanueva a Ríosapero, termine en la de La Cavada a Torrelavega, con empalme en Sarón.

Se designa como entrador y encargado de verificar las pesadas del ganado de reses entregadas para el sacrificio, al empleado del Ayuntamiento don Alfonso Calvo.

A efectos de aclarar por quien se ha hecho efectivo lo correspondiente al Ayuntamiento por el producto neto de Compañías Anónimas correspondiente a los años 1940, 41 y 42, se comisiona a los gestores don Felipe Obregón y don Felipe Cuartas para que se trasladen a Santander, Delegación de Hacienda.

Acuerda la Corporación instalar una lámpara eléctrica en el despacho del Cuartel de la Guardia civil.

Examinadas y censuradas las cuentas municipales del ejercicio 1946 se acuerda que por la Comisión de Hacienda se dictamine y se expongan de manifiesto al público durante quince días hábiles y ocho más, al objeto de que puedan ser examinadas y formular reparos y observaciones contra las mismas.

La Corporación quedó enterada de la remesa de 35 volúmenes efectuada por Editora Nacional, Ministerio de Educación Nacional, con cargo a la consignación existente en presupuesto ordinario del ejercicio de 1946 y 1947; se acordó hacer efectivo su importe en el mes de noviembre.

Se aprobaron varias cuentas.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 19, bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dé acuerdo con lo ordenado por el señor Gobernador civil de la provincia y conforme a lo dispuesto en los artículos 4 al 5 del Decreto

de la Presidencia del Gobierno, de 15 de marzo de 1946, se procedió a la elección de un compromisario por parte de este Ayuntamiento, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes, el día 23 del corriente. Verificada la elección fue elegido y proclamado compromisario don Felipe Vega Gómez, alcalde-presidente.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Villaescusa, 7 de abril de 1947.
El secretario, B. Beltrán de Heredia.
V.º B.º, el alcalde, F. Vega. 685

Ayuntamiento de PENAGOS

Extracto de los acuerdos de esta Corporación en las sesiones celebradas en el mes de marzo de 1947:

Sesión ordinaria del día 10.—Se ratifica la aprobación del acta de la sesión anterior.

Da cuenta el señor alcalde de haber percibido en la Tesorería de Hacienda la cantidad de 4.525 pesetas a cuenta de la compensación de 1946.

Quedar enterada de haberse recibido 5.100 kilogramos de patatas de siembra para distribuir entre los productores.

Da cuenta el señor secretario de que el 15 de febrero, al salir del despacho oficial a las seis de la tarde, fué vilmente agredido por el vecino José Fernández Perales, de lo que resultó lesionado imposibilitándole para asistir a la Secretaría desde el día citado hasta el 5 de marzo, agresión que, en todo caso, considera injustificada la Corporación.

Se acuerda fijar el jornal medio de un bracero a efectos de quintas en el año actual en dieciséis pesetas.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para llevar a cabo por administración obras de reparación en la escuela de niños de Cabárceno.

Se aprueban en principio los padrones de carros, bicicletas y perros a efectos de cobro de sus arbitrios.

Quedar enterada la Corporación del cupo forzoso de carnes del trimestre febrero, marzo y abril, acordando se cumplimente lo que se ordena. Igualmente del cupo forzoso de leche para el mes de abril.

Se acuerda un pedido de libros, por importe de 409 pesetas, de la

Vicesecretaría de Educación Popular.

Se acuerda llevar a cabo el recuento de ganadería a efectos contributivos, llevando los ganaderos declaraciones juradas.

Hacer constar en acta el pesame de la Corporación por el fallecimiento de doña María Pilar Canales Gallo, expresándolo así a sus familiares.

Acordar la reapertura de una carretera vecinal desviada por el vecino don Antonio Sánchez Cuesta, en el pueblo de Penagos.

Queda enterada la Corporación de una circular de las Casas Regionales de España proyectando un homenaje a S. E. el Jefe del Estado, quedando pendiente para el acuerdo que en su día proceda.

Quedar enterada la Corporación de haber percibido el señor alcalde 10.540,25 pesetas por recargo municipal minas cuarto trimestre 1946 y 311,72 por alumbrado del mismo trimestre en la Tesorería de Hacienda.

Se aprueba la rectificación del padrón de vecinos en 31 de diciembre de 1946, que da el siguiente resultado: habitantes de derecho, 2.510; de hecho, 2.341.

Se acuerda una subvención extraordinaria de 350 pesetas anuales al maestro de Cabárceno don Serapio Oveja, para pago de su casa-habitación.

Se acuerda fijar las dietas por comisiones oficiales de los señores alcalde, concejales y secretario en gestiones en Santander en 40 pesetas, dada la carestía de vida que se observa.

Se acuerdan varios pagos por diversas causas, que suman un total de 1.066,75 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 19.—Se designa compromisario por el voto unánime de los señores gestores, al señor alcalde, don Francisco Navedo Pérez, para la elección el día 23 del actual, de procurador en Cortes, en representación de los municipios de la provincia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 65 de la vigente Ley municipal, se extiende el presente extracto de acuerdos, en Penagos a 10 de abril de 1947. El secretario, Francisco Palacio. Visto bueno, el alcalde, F. Navedo

686

Ayuntamiento de POLACIONES

Extracto de acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el mes de la fecha, para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, conforme tiene ordenado:

Sesión ordinaria del día 15 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Proceder al cierre de las praderías y castigar a los propietarios de ganados que se hallen pastando sin pastor.

Sesión extraordinaria del día 19.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar compromisario al señor teniente alcalde, don Angel Revilla Mantilla, para tomar parte en la elección de procurador en Cortes el domingo día 23, en Santander.

Sesión ordinaria del día 31. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Llevar a cabo la recaudación de los arbitrios de bebidas y carnes correspondientes al año actual, en la forma que se verificó el año anterior.

Acordar el pago de 176 pesetas para abonar a don Daniel Miguel quien portó el correo desde Tudanca a Polaciones durante la última nevada.

Polaciones a 31 de marzo de 1947.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde, Angel Zorrilla. 692

Ayuntamiento de ASTILLERO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de febrero del año 1947:

Sesión ordinaria del día 5.—Quedar enteradas de la comunicación del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, en orden a la obligación de consignar en presupuesto las cantidades necesarias para la rectificación, depuración y conservación del amillaramiento, acordándose, con este motivo, proceder a la depuración general del de este Ayuntamiento, a cuyo fin se faculta al señor alcalde para que contrate la colaboración del personal técnico o auxiliar que se precise.

Conceder a don Sixto Gutiérrez la reglamentaria licencia para que lleve a cabo obras de ampliación en la casa de su propiedad del ba-

rrio de la estación del pueblo de Guarnizo.

Solicitar del Gobierno civil de la provincia el nombramiento de un funcionario que practique una investigación completa en el servicio de Intervención de este Ayuntamiento antes de iniciar el procedimiento reglamentario que ha de seguirse al señor interventor de Fondos por varias irregularidades observadas.

Facultar al señor alcalde para que trate directamente acerca de la propuesta de dragado de los costados del muelle municipal hecha por el señor Cabarga, y para que disponga la ejecución de estos trabajos, en el caso de considerarlos económicamente ventajosos.

Aprobar el extracto de los acuerdos correspondientes al pasado mes de enero.

Sesión ordinaria del día 19.—Quedar enterados y prestar la más entusiasta colaboración al proyecto de la Confederación Nacional de Casas Regionales de España en orden al homenaje a S. E. el Jefe del Estado.

Poner a disposición del patrono de las escuelas de Guarnizo, Fundación de don Joaquín Tijero Aja, la cantidad de 7.500 pesetas, con cargo a la deuda que tiene contraída este Ayuntamiento con dicho Patronato, y remitir los demás documentos necesarios para la reparación del edificio escolar.

Liquidar el recibo correspondiente a la sexta anualidad del préstamo número 232, concertado con el Instituto Nacional de Previsión.

Aprobar la relación de facturas que presenta la Intervención.

Astillero, 8 de marzo de 1947. El secretario, Ricardo Pastrana. Visto bueno el alcalde, José Solana. 701

Extracto de los acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de marzo del año 1947:

Sesión ordinaria del día 5.—Acepta la renuncia presentada por el inspector municipal veterinario a la plaza que venía desempeñando en este Ayuntamiento, agradeciéndole los servicios prestados, y comunicar esta vacante al jefe del Servicio provincial de Ganadería, indicándole, al propio tiempo, el deseo de que esta plaza

se anuncie en el próximo concurso de resultas y en la categoría de oposición, para lo cual se halla dotada con el haber mínimo reglamentario.

Nombrar interinamente inspector municipal veterinario, hasta tanto se cubra en propiedad, a don Ursinaro Casares Marcos, y dar cuenta de este nombramiento al jefe del Servicio provincial de Ganadería.

Dejar sobre la mesa, para más detenido estudio, la comunicación que remite la Editora Nacional anunciando el envío de un lote de libros.

Conceder a la Cultural Deportiva de Guarnizo un donativo de 500 pesetas para ayuda de los gastos de organización de la misma.

Autorizar a don Leónides Doncel para que instale una peluquería de señoras en el barrio de Bóo, y colocación de un letrero exterior.

Autorizar a don Antonio Varea para que proceda a la instalación de un taller mecánico en la calle de San José, número 5, bajo, y colocación de un motor de 5 C. V.

Conceder a doña Jesusa Gutiérrez la reglamentaria licencia para que lleve a cabo las obras de modificación que indica en la puerta de entrada de la casa número 17 de la calle de San José.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de febrero.

Sesión extraordinaria del día 19.—Cumpliendo lo ordenado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, y con sujeción a las normas establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1946, es proclamado compromisario por este Ayuntamiento para la elección de procurador en Cortes, representante de los municipios de la provincia, el alcalde-presidente, don José Solana del Río.

Sesión ordinaria del día 26.—Hacer constar en acta el sentimiento de la Gestora por el fallecimiento del director del Grupo Escolar de esta localidad, don Jacinto Lampreavé.

Quedar enterados de la comunicación que remite el jefe del Servicio provincial de Ganadería, prestando su conformidad al nombramiento de don Ursinaro Casares Marcos, para que, con carácter de interinidad, cubra los servicios veterinarios de este Ayuntamiento y anunciando haber dado

cuenta a la Dirección General del Ramo de la vacante producida, para su inclusión en el próximo concurso que se celebre.

Conceder a don Justo del Mazo una toma de agua para servicio de uso doméstico en la casa de su propiedad en el barrio de La Habanera.

Autorizar a don Enrique Diego y otros para que lleven a cabo la reparación de la alcantarilla de servicio de las casas de su propiedad de la calle 18 de Julio.

Conceder a don Luis Boyo la reglamentaria licencia para que proceda al blanqueo de la fachada de la casa número 6 de la calle 18 de Julio.

Conceder a la Sociedad Deportiva Unión Club un donativo de 1.000 pesetas para ayuda de los gastos que han de realizar en los desplazamientos para disputar el Campeonato de Aficionados de Fútbol, del que se han proclamado campeones provinciales.

Aprobar varios expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase.

Pasar a la S. A. Talleres del Astillero un cargo por los desperfectos originados en la vía pública por uno de sus camiones.

Que por el aparejador municipal se redacte un estudio comprensivo de la reparación de la calzada de varias calles que se señalan.

Astillero, 12 de abril de 1947. El secretario, Ricardo Pastrana. Visto bueno, el alcalde, José Solana. 702

Ayuntamiento de PIELAGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de marzo de 1947:

Sesión extraordinaria del día 19.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda nombrar compromisario por este Ayuntamiento para la elección de procurador en Cortes por los municipios de esta provincia, a don Antolín Pereda Algorri, y que se le provea de la necesaria credencial.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder a don Daniel Sánchez Cobo los beneficios de pobreza para la construcción de una casa-habitación en el pueblo de Quijano, barrio de La Pasiega.

Se acuerda, igualmente, conceder a don Francisco Alonso Valle los beneficios de pobreza que tiene solicitados para la construcción de una casa-habitación en el pueblo de Arce.

Se acuerda devolver a don Pedro Alonso Valle la fianza que tiene constituida para las obras de reforma del edificio Juzgado del pueblo de Oruña.

Se acuerda proceder a la colocación de los cristales rotos existentes en el Grupo Escolar del pueblo de Arce.

Se acuerda delegar en el concejal señor Real para que se efectúen en el Grupo Escolar de Oruña las obras de reparación necesarias.

Se acuerda contribuir con cincuenta pesetas para una losa del templo de Nuestra Señora la Virgen de la Esperanza, de Sevilla.

Se deniega a don Manuel González la recaudación de la tasa por arrastre de maderas, al no aceptarse por éste las condiciones estipuladas por la Corporación.

Se concede a la auxiliar doña Josefina Bordas la licencia anual de quince días.

Pielagos, 16 de abril de 1947. El secretario, José Antonio Pareda.—V.º B.º, el alcalde, Lorenzo G. Obregón. 716

Ayuntamiento de ESCALANTE

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones, durante los quince primeros días, ante este Ayuntamiento y ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda los otros quince restantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Escalante, 28 de noviembre de 1947.—El alcalde, V. Lusares. 2262

Ayuntamiento de ARNUERO

Por el presente, se hace saber que por el plazo de quince días, y en la oficina municipal, a los efectos oportunos, se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1948.

Ordenanza municipal sobre el recargo a la luz eléctrica.

Expediente de transferencia de créditos dentro del actual ejercicio.

Arnuero a 5 de diciembre de 1947.—El alcalde, Pedro Castillo. 2322

Ayuntamiento de PEÑARRUBIA

Acordado un suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender a diversos gastos inaplazables, con cargo a distintos artículos y capítulos del presupuesto, se hace presente que el oportuno expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Peñarrubia, 4 de diciembre de 1947.—El alcalde accidental, Céferyno Campo. 2324

Ayuntamiento de GURIEZO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Gestora municipal en el mes de marzo de 1947:

Sesión ordinaria del día 13, presidida por el señor alcalde, don Juan Sáinz de las Barreras, con asistencia de la mayoría de los gestores que constituyen la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los siguientes acuerdos:

Se dió cuenta de las comunicaciones recibidas desde la última sesión.

Pase a informe de la Comisión respectiva escrito de doña Felicia Angulo sobre petición de terreno comunal.

Aprobación de la liquidación del presupuesto de 1946, con una existencia en Caja de 128.046,59 pesetas.

Aprobación de la rectificación del padrón municipal correspondiente al año de 1946.

Sesión extraordinaria del día 19, presidida por el señor alcalde y con asistencia de todos los gestores, menos uno, que dejó de hacerlo por enfermedad; se acordó lo siguiente:

Designar por elección al señor alcalde, don Juan Sáinz de las Barreras, como compromisario para que represente a este Ayuntamiento en la elección de segundo grado, que tendrá lugar el día 23

del corriente mes de marzo, en la Diputación provincial.

Sesión del día 28, presidida por el señor alcalde, don Juan Sáinz de las Barreras, y asistiendo la mayoría de los gestores y el secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Lectura y aprobación del acta anterior.

Pasen a informe de la Comisión respectiva los escritos de don Manuel Llama Garma, sobre petición de terreno comunal y el de doña Baltasara Pérez Amallo, para hacer una pared, resguardo de una esquina de la casa de su propiedad, sita en el barrio de Trebuesto.

Admitir la renuncia presentada de don José Francos Aguilera de su cargo de alcalde del barrio de Torquiendo, por motivos de enfermedad, y nombrar para sustituirle a don José Garma Zuazola.

Aprobación de cinco expedientes de prórroga de primera clase de reemplazos atrasados.

Se dió cuenta de haberse celebrado la subasta de las obras de tres viviendas protegidas y tres locales comerciales en sus plantas bajas, en el barrio de El Puente, de este término municipal, las que han sido adjudicadas provisionalmente al único postor, don Francisco Revilla.

Comisionar al señor alcalde, don Juan Sáinz de las Barreras, para que gestione que por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo le sea concedida la Medalla del Trabajo al que hasta el 16 del pasado mes de diciembre, don Miguel Ortiz Sierra, desempeñó en ésta el cargo de médico de asistencia pública domiciliaria.

Guriezo, 9 de abril de 1947.—El secretario, Raimundo M. de Lafuente.—Visto bueno, el alcalde, Juan Sáinz. 703

Ayuntamiento de HERRERIAS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto de 1948, se publica por ocho días, y durante ellos y ocho más pueden presentarse las reclamaciones por los interesados legítimos, ante el mismo Ayuntamiento.

Herrerías, 3 de diciembre de 1947.—El alcalde, M. Gómez. 2323